

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN N° 1

MIGUEL ALFONSO SALAS PÉREZ

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. GVG-0183-1-2014

En Concepción, a 13 de mayo de 2014, entre don **MIGUEL ALFONSO SALAS PÉREZ**, cédula de identidad N° 11.963.191-2, sacerdote de la Parroquia de Quilaco, domiciliado en calle Arturo Prat N° 864, Quilaco, en adelante "el arrendador"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "la arrendataria" o "Fundación Integra", se ha convenido lo siguiente:

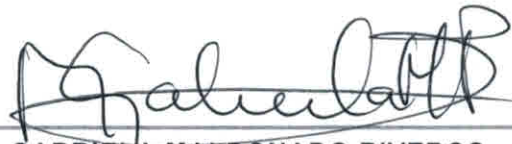
PRIMERO: Mediante contrato de fecha 11 de febrero de 2014, el arrendador dio en arrendamiento a Fundación Integra dos salones que se encuentran al costado de la **PARROQUIA DE QUILACO**, en el inmueble de calle Arturo Prat N° 864, en esa comuna. Se pactó en ese instrumento que el arrendamiento extendería su vigencia entre el **17 DE FEBRERO DE 2014** y el **19 DE MAYO DE 2014**, estableciéndose además la renta mensual a pagar y otros deberes y derechos relevantes para los contratantes.

SEGUNDO: Por medio del presente documento, las partes convienen en modificar el contrato al que se alude en la cláusula anterior en el sentido de extender el arrendamiento hasta el día **17 DE JULIO DE 2014**.

En lo no modificado, permanecerán plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.



MIGUEL ALFONSO SALAS PÉREZ
PARROQUIA DE QUILACO
ARRENDADOR



GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA

